

Pena de muerte y preocupación jurídica

TRINIDAD Y TOBAGO: Clive SMART

Según los informes, se está a punto de expedir la orden de ejecución de Clive Smart para el 6 de febrero de 1996. En Trinidad y Tobago, las órdenes de ejecución se expiden los jueves para que la ejecución tenga lugar al martes siguiente.

Clive Smart fue condenado a muerte el 14 de febrero de 1992 por el asesinato de Josephine Henry. A principios de diciembre de 1995, el Comité Judicial del Consejo Privado del Reino Unido —el último tribunal de apelación para muchos países de habla inglesa del Caribe— rechazó la apelación de Smart. Los abogados de Smart han recurrido ante el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas alegando que, según el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, sus derechos fueron violados. Trinidad y Tobago se adhirió al Protocolo Facultativo el 14 de noviembre de 1980.

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ha escrito al gobierno de Trinidad y Tobago para manifestarle que, de conformidad con la regla 86 del Protocolo, no se puede proseguir con la ejecución mientras el Comité examina la comunicación. La regla 86 del Protocolo Facultativo establece que el Comité puede comunicar a un Estado la conveniencia de adoptar medidas para evitar daños irreparables a la víctima de una presunta violación de los derechos enunciados en el Pacto.

INFORMACIÓN GENERAL

La última ejecución llevada a efecto en Trinidad y Tobago fue la de Glen Ashby el 14 de julio de 1994. Ashby, la primera persona en ser ahorcada en el país desde hacía más de quince años, fue ejecutado a pesar de las garantías ofrecidas por el fiscal general de que «no habría ejecución hasta que todas las posibilidades de obtener un aplazamiento de la ejecución», entre ellas la apelación al Consejo Privado, se hubieran agotado. En el momento de ser ejecutado Ashby, el Consejo Privado estaba enviando un fax al fiscal general informando de su decisión de conceder un aplazamiento. Ashby fue ahorcado a las 6:30; en Trinidad y Tobago, las ejecuciones normalmente tienen lugar a las 7:00, con lo cual habría habido suficiente tiempo para recibir el fax del Consejo.

El 6 de julio de 1994, Ashby pidió al Comité de Derechos Humanos que examinara su caso, lo cual lleva varios meses. El gobierno no concedió tiempo al Comité de Derechos Humanos para que examinara el caso de Ashby. Las normas internacionales establecen que no se puede llevar a efecto ninguna ejecución mientras esté pendiente una apelación o algún otro recurso. El gobierno hizo caso omiso de esta obligación. En la declaración que difundió, el Comité de Derechos Humanos expresó su indignación por el hecho de que no se hubiera concedido tiempo para revisar el caso de Ashby.

La opinión pública de Trinidad y Tobago es favorable a la aplicación de la pena de muerte. En un editorial reciente cuyo título podría traducirse por «Ejecutar la sentencia», el *Trinidad Guardian* exigió la ejecución de Clive Smart. El periódico decía «esperamos que esta pena, dictada de conformidad con nuestra ley, se imponga rápidamente, no sólo para satisfacer las demandas de justicia sino para enviar un mensaje a los posibles homicidas de que nuestra sociedad está harta de violencia y asesinatos ...el primer ministro Basdeo Panday ... debería estar impaciente por garantizar que un asesino despiado reciba lo que se merece».

Una comisión internacional de investigación en relación con la ejecución de Glen Ashby, integrada por juristas experimentados de varios países de la Commonwealth, llegó a la conclusión de que, según la legislación de Trinidad y Tobago, el ahorcamiento fue ilegal. La comisión también estableció que había suficientes indicios para

citar por desacato a los tribunales al fiscal general, al secretario de la Corte de Apelaciones y al comisionado de prisiones.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, fax, télex, cartas urgentes y por vía aérea, en inglés o en el propio idioma del remitente:

- expresando su preocupación por la posible ejecución de Clive Smart;
- expresando su condolencia por las víctimas de crímenes violentos y por sus familiares;
- haciendo referencia a los argumentos contra la pena de muerte (por ejemplo, su efecto embrutecedor sobre todos los implicados en el proceso y el hecho de que nunca se ha demostrado que disuada de la comisión de delitos más eficazmente que otras penas);
- expresando su preocupación por el hecho de que en caso de que se ejecute a Clive Smart, Trinidad y Tobago conculcaría sus obligaciones, de acuerdo con el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

LLAMAMIENTOS A:

The Rt Hon Basdeo Panday
Prime Minister
Office of the Prime Minister
Level 19 Eric William Plaza (Twin Towers)
Independence Square
Port-of-Spain
Trinidad and Tobago

Telephone: +1 809 623 2971/4282

Fax: +1 809 627 3444

**Telegramas: Prime Minister Panday,
Port-of-Spain, Trinidad**

Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor primer ministro

The Hon Kamala Persad-Bissessar
Attorney General
Ministry of Legal Affairs
Red House
St Vincent St
Port-of-Spain
Trinidad and Tobago

Telephone: +1 809 623 4282

Fax: +1 809 625 0470

**Telegramas: Attorney General, Port-of-Spain,
Trinidad**

Tratamiento: Dear Attorney General/Señor fiscal general

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.

COPIAS A:

Trinidad Guardian
The Letters Editor
PO BOX 122
22-24 St. Vincent Street
Port-of-Spain
Trinidad and Tobago
Fax: +1 809 625 7211

y a la representación diplomática de Trinidad y Tobago acreditada en el país del remitente.